MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Algar de Palància

2026/13938 *Anuncio del Ayuntamiento de Algar de Palància sobre la aprobación inicial de modificación puntual de la ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario de los servicios "Escoletes". Expediente 3077965C.*

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Algar de Palància, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2026, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual de la Ordenanza reguladora de las tarifas y de la prestación patrimonial de carácter público no tributario de los servicios Escoletes (Escola d'Estiu, Pasqua, Nadal, Matinera y de Vesprada).

La modificación tiene por objeto:

• Sustituir el criterio de empadronamiento por el de escolarización en el aulario de Algar de Palància para determinadas tarifas.

• Incorporar una bonificación del 30 % para los niños escolarizados en el aulario de Algar de Palància.

• Incorporar una bonificación del 50 % para usuarios pertenecientes a familias numerosas de categoría general.

• Incorporar una bonificación del 60 % para usuarios pertenecientes a familias numerosas de categoría especial.

• Establecer la incompatibilidad y no acumulación de las bonificaciones, aplicándose exclusivamente la de mayor porcentaje que corresponda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se abre un período de información pública y audiencia a los interesados por plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES, contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, durante el cual podrá examinarse el expediente y presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

El expediente podrá consultarse en las dependencias municipales. Asimismo, estará disponible en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica municipal.

En caso de que no se presenten reclamaciones ni sugerencias durante el citado plazo, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá definitivamente adoptado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Algar de Palància, 6 de noviembre de 2026.—El alcalde, Amable Mondragón Salt.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/13938